

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN

Estudio de detalle en unidad de ejecución G-2

En sesión plenaria celebrada el 19 de abril de 2023 se aprueba definitivamente el expediente de aprobación del siguiente estudio de detalle de la unidad de ejecución G-2 del núcleo de Galarreta:

| DOCUMENTO | FECHA |
|-----------------------------------|------------|
| Informe de los Servicios Técnicos | 09/06/2022 |
| Acuerdo plenario | 20/07/2022 |
| Anuncio en el BOTHA | 07/10/2022 |

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2159/1978, de 23 de junio:

Contra el presente acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Ordoñana, a 3 de mayo de 2023

La Alcaldesa
ERIKA LETAMENDI HURTADO